

*RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil (Subdirección General de Protección Civil) por la que se efectúan traslados de varios funcionarios de la misma.*

En virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 y del artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 123) se destinan:

Como Segundo Jefe local de Protección Civil de Talavera de la Reina, a don Mariano de la Cuesta Rey, que desempeñaba el cargo de Segundo Jefe local de Protección Civil de Ponferrada.

Como Segundo Jefe local de Protección Civil de Isla de la Palma, a don Natalio Fernández Díaz, que desempeñaba el cargo de Segundo Jefe local de Protección Civil de Andújar.

Como Segundo Jefe local de Protección Civil de Antequera, a don Vicente Rojo López, que desempeñaba el cargo de Segundo Jefe local de Protección Civil de Huelva.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Teniente General, Director general, Antonio Cores Fernández de Cañete.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Gabino Alonso Valverde.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Gabino Alonso Valverde por tener cumplida la edad determinada en el artículo primero de la Ley 87/1963 y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 266) y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de 29 de noviembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 293), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Miguel Matilla Blanco.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 4 de enero de 1968, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Miguel Matilla Blanco, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 266), y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de fecha

29 de noviembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 293), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policía don Felipe de las Heras Ridruejo.

Policía don Elías García Ayuso.

Policía don Manuel García Guerrero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Joaquín Arenas López.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Joaquín Arenas López por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita, con expresión de fecha de retiro*

Policía don Salustiano Cloux González: 16 de diciembre de 1967.

Policía don Manuel Cid Feijóo: 21 de diciembre de 1967.

Policía don Manuel Varela Simón: 24 de diciembre de 1967.

Policía don Antonio Puerta Puerta: 26 de diciembre de 1967.

Policía don Teófilo de Cos Gutiérrez: 8 de enero de 1968.

Policía don Juan Hernández de Sena: 13 de enero de 1968.

Policía don Leoncio Cebolla Tomey: 13 de enero de 1968.

Policía don Antonio Fernández Peredero: 17 de enero de 1968.

Policía don Pedro García Cruz: 18 de enero de 1968.

Policía don Paulino Pérez Arrojo: 25 de enero de 1968.

Policía don Emilio Cortés Peña: 26 de enero de 1968.

Policía don Pedro Carcés Calderón: 27 de enero de 1968.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido